



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Provisión • Transparencia • Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020139**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201650012509900800E, se profirió el oficio número 20185000094121 del 23 de agosto de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a HECTOR HERRERA RAMIREZ, puesto que la dirección Calle 85 No. 29-39, aportada por el peticionario, está incompleta, por ello se rehusó el portero de la dirección a recibirla el 28-08-2018 a las 4:12pm, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor HECTOR HERRERA RAMÍREZ Calle 85 No. 29 -39 Bogotá D.C.*

*ASUNTO: Comunicación informando cierre seguimiento.*

*Expediente 201650012509900800E*

*Cordial saludo señor Herrera Ramírez: En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada bajo el expediente número del asunto, la Veeduría Distrital dio trámite a su requerimiento, en el que informó sobre el riesgo por dos edificios del conjunto Polo Occidental que presentan microgrietas y asentamientos sobre la avenida 80 con carrera 30 de la Localidad de Barrios Unidos; al respecto, se hicieron solicitudes a la Alcaldía Local de Barrios Unidos y Planeación Distrital, con el fin de que informara sobre las acciones realizadas para atender el reclamo, obteniendo las siguientes respuestas: Mediante Radicado 20172200011942 de Planeación distrital informó que el Decreto Distrital 621 del 23 de diciembre de 2016: "incorporó áreas al Tratamiento de Renovación Urbana en la Modalidad de Reactivación, identificadas en los planos que hacen parte integral del referido decreto, dentro de las cuales se encuentran las áreas donde se localiza el Conjunto Residencial Polo Occidental Segundo Sector. Con esta decisión y en desarrollo de sus disposiciones, los propietarios podrán adelantar el proceso de gestión urbanística directamente ante la Curaduría. Urbana a fin de obtener la licencia urbanística correspondiente que les permita construir nuevas edificaciones y solucionar su problemática". Así mismo informó que mediante Oficio 2-2016-52433 del 21 de noviembre de 2016 de planeación Distrital fueron comunicadas al peticionario. Mediante Radicado 20175000043751 de la veeduría se solicitó al peticionario informar "si han realizado acciones con el fin de obtener la licencia urbanística", sin obtener respuesta esta entidad a la fecha. Mediante radicado 20166230216801 de la Alcaldía Local de Barrios Unidos informó que: "La competencia de este Despacho frente al caso concreto se circunscribe a la verificación del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe Técnico del IDIGER DI-9345 por parte de los responsables de los predios emplazados en la calle 85 N.2 29 - 36 y a la inspección, control y vigilancia al régimen de obras y urbanismo sobre las obras y adecuaciones que se adelanten en razón al cumplimiento del citado informe, esto es, verificación de las licencias de construcción requeridas, debidamente otorgadas por la respectiva curaduría urbana, que los trabajos se adecuen a la misma, y que la ejecución de las obras cumpla con la normatividad vigente.". Mediante radicado 20175000055641 se informó y remitió al peticionario DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10415 ratificando lo mencionado en el radicado del numeral anterior y conminado:*

*"Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Polo Occidental II Sector, emplazado en el predio de la Calle 85 No. 29 - 36, del Sector Catastral Polo Club, en la localidad de Barrios Unidos, implementar en el menor tiempo posible y con el apoyo de personal idóneo las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado anteriormente." Por*




**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención • Transparencia • Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

último mediante Radicado 20186230124131 del 29-06-2018 la Alcaldía Local de Barrios Unidos informó: "Conforme a lo manifestado respecto al expediente No. 2016623890100173E, de manera atenta solicito se sirva indicar, verificación por parte de su entidad, al cumplimiento por parte del responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Polo Occidental II de las acciones de mejora prevención y control", me permito manifestar lo siguiente: Respecto al estado del proceso se debe informar que el día 10 de octubre del 2017 el arquitecto Joaquín Cisneros adscrito a este despacho manifiesta: "En atención a la solicitud de visita de verificación de obra solicitada por la orden de trabajo 1129 para la Calle 85 No. 29-36 Conjunto Polo Occidental, se hace traslado al predio y se realiza visita técnica. El predio corresponde a dos edificios de cuatro pisos con fachada en ladrillo ala vista uno occidental con la carrera 30 y otro en la zona sur contra la calle 80. Pertenecen a la Upz 98- alcázares. La visita es atendida por el administrador Luis Fernando Castro quien permite el ingreso y registro del conjunto residencial. Informa que el predio cuenta con niveles distribuidos en la torres y se les están monitoreados cada cuatro meses por parte de un topógrafo con tratado por la administración. Comenta que hasta el momento no se observan afectaciones en la estructura y los edificios siguen siendo habitables" (SIC) La Veeduría Distrital como órgano de control de carácter preventivo, atendió y realizó seguimiento a la referida petición ante la entidad distrital competente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 del Decreto 1421 de 1993 y las disposiciones previstas en el Capítulo VI, artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993. De acuerdo con lo anterior, esta delegada considera que el reclamo fue atendido por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente,  
**JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA**  
*Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 11 SET. 2018, y se desfija el 17 SET. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
**JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA**  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Fanny González León	Profesional Especializado (E)	
Elaboró:	Daniel Patiño Palacios	Profesional Especializado - Contratista	